



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 171

Fecha (dd/mm/aaaa): 20/10/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2017 00068 00	Ordinario	FIDUAGRARIA S. A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM.	CARLOS ARTURO SOLER ROMERO	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	19/10/2021		
68001 31 05 001 2017 00330 00	Ordinario	LADER EFRAIN REYES SILVA	EMERSON PRINCE ALVAREZ	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con la constancia que antecede, SE REQUIEREnuevamente, a la parte actora para que, a fin de llevar a cabo la notificación personal de la demanda YANETH PRINCE DURAN, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir al correo electrónico y a la dirección física de la demandada YANETH PRINCE DURAN (informados en el escrito obrante en archivos No. 063), el correspondiente traslado (demanda, anexos y subsanación según el caso) junto con el auto admisorio, advirtiéndole que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr apartir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el	19/10/2021		
68001 31 05 001 2018 00020 00	Ordinario	MARINA HERNANDEZ ULLOA	COLPENSIONES	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia que antecede,se incorpora el escrito allegado por LA GOBERNACIÓN DE SANTANDERvisible en el archivo No. 026del expediente digital, envirtud del requerimiento realizado por el despacho,mediante proveído de fecha 27 de septiembre del año que avanza, obrante en el archivo No.09 del expediente digital, lasdocumentales antes referenciadas, quedana disposición de las partes, para lo pertinente.	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00155 00	Ordinario	HELIO PORTILLA FUENTES	CLAUDIA XIOMARA ZULUAGA LONDOÑO	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, SE REQUIERE a la parte actora, proceda a realizar la notificación personal de la demandada conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, remitiendo al correo electrónico o dirección física de CLAUDIA XIOMARA ZULUAGA LONDOÑO el traslado (demandas y anexos) junto con el auto admisorio, advirtiendo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP. Así mismo, deberá el	19/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00405 00	Ordinario	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	JOHN EDWARD BARCO PEREZ	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso.	19/10/2021		
68001 31 05 001 2020 00012 00	Ordinario	MARLENE PRADA ESCOBAR	PORVENIR S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) para llevar a cabo la audiencia mencionada, advirtiendo en todo caso que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00068 00	Ordinario	GLADYS GALVIS GUARGUATI	PROTECCION S. A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la firma LÓPEZ YASOCIADOS S.A.S., y a la abogada ALEXANDER MARTA BRIJALDO en calidad de apoderada judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., de conformidad a las motivaciones.SEGUNDO. Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. a partir de la notificación del presente auto conforme a lo expuesto en la parte motiva.TERCERO. se advierte, que se otorga el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea remitido el enlace mediante el cual podrá acceder al expediente digital, para que dé contestación a la demanda conforme a lo previsto en el art 31 del CPTSS, de conformidad a lo expuesto en la motiva.Por secretaria se remitirá el link del expediente digital.	19/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00227 00	Ordinario	RUBIEL MANTILLA MARTINEZ	ANDRESJULIAN SERRANO CORZO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Da pr contestada la demanda por parte de los demandados y señala el día VIERNES VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TRENTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	19/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO